

# ANEXO TÉCNICO

## TAEKWONDO COMBATE

### PRIMARIA

#### 1. CATEGORÍA Y RAMAS.

CATEGORÍA	RAMAS
1). Nacidos en 2005 y menores	Femenil y Varonil

#### 2 .PARTICIPANTES

Deportistas		Entrenadores	*Delegado	Total
Hombres	Mujeres			
5	5	2	1	13

**Nota:** La delegación de deportistas se integrará con el primer lugar de cada peso, por rama, de la prueba individual en la etapa estatal de la categoría convocada para conformar los equipos.

**\*El delegado es el mismo para Poomsae y Combate.**

Los 5 deportistas por rama podrán ser de diferentes planteles educativos y ser cinta negra o roja

**Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2016-2017.**

#### 3. PRUEBAS.

Combate femenil y varonil.

Los deportistas participaran según la división de peso, de acuerdo a la siguiente tabla:

2005 y menores	
Femenil	Varonil
-33 Kg	-37 Kg
-41 Kg	-45 Kg
-47 Kg	-53 Kg
-55 Kg	-61 Kg
+55 Kg	+61 Kg

**En la Prueba Taekwondo Combate:** podrá participar la categoría convocada en los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2016-2017, (2005y menores), ambas ramas, en las divisiones designadas en la tabla anterior.

#### **4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.**

Cada Estado podrá establecer su proceso de selección para clasificar como máximo 5 integrantes por rama a la etapa nacional, respetando lo establecido en los documentos normativos del evento.

#### **5. SISTEMA DE COMPETENCIA.**

- El sistema de competencia en la etapa nacional será por eliminación sencilla en las respectivas ramas.
- En el desarrollo de la junta técnica se llevará a cabo el sorteo para definir su participación.

#### **6. REGLAMENTO.**

Se aplicará el Reglamento de Competencia de Taekwondo Combate de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares *de la Educación Básica 2016-2017*, así como su Reglamento General de Participación y Reglamento Disciplinario.

##### **6.1 Generalidades técnicas para los participantes:**

\* Los alumnos participantes deberán portar el uniforme del Estado al que representan.

#### **7. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.**

##### **7.1 Altas:**

Por ningún motivo se permitirán altas una vez concluido del periodo de inscripción

##### **7.2 Bajas:**

Deberán ser reportadas al Comité Organizador de la Sede.

##### **7.3 Sustituciones:**

Sólo 1 sustitución que cumplan con los requisitos de inscripción.

#### **8. INSCRIPCIONES.**

El período de inscripciones a la etapa nacional será del 23 al 26 de mayo de 2017 según el día que le corresponda a cada Estado, por lo tanto no se aceptarán altas de deportistas, entrenadores y/o delegados por deporte fuera de dicha temporalidad.

#### **9. PROTESTAS.**

**De Elegibilidad y Técnicas:** De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Competencia de Taekwondo Combate de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2016-2017, así como su Reglamento General de Participación. No se aceptarán protestas de apreciación.

## 10. JURADO DE APELACIÓN.

Se conformará en la Junta Informativa de acuerdo a como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2016-2017.

## 11. JUNTA TÉCNICA NACIONAL.

Se realizará el día jueves 27 de abril de 2017, como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2016-2017 En la Junta Técnica Nacional se darán a conocer los aspectos de participación para la competencia.

## 12. JUNTA INFORMATIVA.

Se realizará un día antes de la competencia, como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2016-2017 Bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

## 13. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes (incluyendo al público y porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el **Reglamento Disciplinario de Participantes y Acompañantes** sin flexibilidad alguna.

## 14. TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por el Comité Organizador.